

La incapacidad física para la cópula es aquí el objeto puesto en tela de juicio, capacidad prescrita por la naturaleza y las leyes civiles y canónicas para la consumacion del matrimonio, y se trata por consiguiente de la existencia de órganos sexuales cuyas funciones permitan la unión carnal de los dos sexos. Debe por lo tanto distinguirse desde el primer momento entre la *existencia de los órganos y la de las funciones*, ya que en las edades extremas que preceden á la pubertad y que siguen á la virilidad decreciente, la existencia del aparato no supone la de la funcion de un modo necesario y sí solo condicional.

Divisiones.

De ahí que los escritores médicos-legistas han dividido la impotencia : en virtud del sexo en *masculina* y *femenina*; con arreglo á su duracion en *perpetua* y *temporal*; y con sujecion al modo de ser, como estado órgano-funcional, en *absoluta* y *relativa*.

Por estas solas denominaciones, y no perdiendo nunca de vista que se trata de la aptitud genésica de un individuo, con referencia á la posibilidad de cohabitar en condiciones tales que sea fecunda la cópula, puede venirse en conocimiento de cuantos y cuan diversos hán de ser *los caracteres* de orden *anatómico* y *fisiológico*, y de *estado sano* y *morboso*, que forzosamente deberán agruparse para constituir especies y variedades naturales de impotencia, aceptables en Medicina legal y en la práctica forense.

Los autores han debido organizar una especie de catálogo en donde consten los vicios de conformacion y las enfermedades, tenidos como ejemplares de impotencia, figurando los siguientes:

	EN EL HOMBRE.	EN LA MUJER.
Impotencias absolutas y perpétuas.	A. <i>Falta total</i> de los testículos, natural ó accidental; del canal deferente, del epididimo; de los zoospermos (nemaspermos.)	A. <i>Falta</i> de vulva, vagina, útero, trompas, ovarios.
	B. <i>Sarcocoele total</i> y varias afecciones de la glándula, crónicas y graves.	B. <i>Obliteracion del cuello uterino.</i>
	C. <i>Extrofia de la regiga.</i>	C. <i>Union ó estrechez</i> extremada de los labios de la vulva y de las paredes de la vagina.
	D. <i>Endurecimiento del verumontano</i> y la <i>obliteracion de los vasos eyaculadores.</i>	D. <i>Edad crítica</i> (de los 45 á los 50 años.)
	E. <i>Naturaleza fria</i> (anafrodisia?) (hermafroditas; anórquidos, criptórquidos.)	

Absolutas y tempora- les.	{	A. <i>Falta de ereccion</i> debida á: las be- bidas espirituosas; ciertos me- dicamentos; estudios excesivos; debilidad; pasiones de ánimo deprimientes; deseos vivisimos; repugnancia; escesos venéreos; abstinencia prolongada; enfer- medades.	A. <i>Himen resistente</i> ; mem- branas vaginales acci- dentales y duras; fibras transversales.
		B. <i>Ingurgitacion de la próstata.</i>	B. <i>Enfermedades uterinas.</i>
		C. <i>Estrecheces de la uretra.</i>	C. <i>Union de los labios de la vulva.</i>
			D. <i>Clitoris deforme.</i>
		E. <i>Ninfas muy grandes.</i>	
Relativas y perpé- tuas. . . .	{	A. <i>Ausencia total ó parcial del pene.</i>	No las citan los autores, pe- ro se comprende que existen, habida razon de ciertas deformidades y algunas afecciones pro- pias del sexo.
		B. <i>La magnitud y pequeñez del mismo.</i>	
		C. <i>La bifurcacion y direccion viciosa.</i>	
		D. <i>Hipospadias, epispadias, pleurospadias.</i>	
		E. <i>Fimosis, para fimosis, hernia es- crotal.</i>	

Por poco que se sometan á un análisis anátomo-fisiológico las anteriores clases de impotencia se echa de ver, que como mera enumeracion pueden admitirse algunas, pero que por medio de sencillas operaciones quirúrgicas se destruye esa *impotencia coeundi*, miéntras que otras, aunque permiten el cóito, son motivo bastante para que haya imposibilidad de fecundacion y constituyen casos de *impotencia generandi*.

Los escritores franceses entienden que debe llamarse *impotente* al que no puede ejercer la cópula y *estéril* al que no puede *procrear*.

«Para determinar de una manera que no dé lugar á ninguna duda cuando un sugeto es impotente, debemos llamar *impotencia* aquel estado en el que no se puede deponer ni recibir el esperma en vaso idóneo para la procreacion. Así se fija terminantemente el sentido de ese estado y se comprende en la definicion á los dos sexos. Entre nosotros, siquiera hagamos diferencia entre impotencia y esterilidad, se entiende por impotente el que no ejerce cópula fecundante y el que no eyacule, siquiera puede cohabitar, lo será; y siempre que podamos probar á *priori* que un individuo no pueda procrear, siquiera pueda cohabitar, le declararemos impotente.» (Mata).

En España significa, segun los diccionarios de la lengua, *impotencia* «falta de poder; incapacidad de engendrar ó de concebir» (1), y ya se comprende que se refiere á la totalidad del acto

(1) Dominguez.

Esterilidad.

sexual y no á las circunstancias primeras del mismo , cuales son el orgasmo de los aparatos copuladores y el deseo puramente libidinoso del contacto.

Práctica forense.

En la práctica ocurren con poca frecuencia casos de intervencion facultativa para declarar entre marido y esposa cual de los dos es impotente (en las dos acepciones extranjera y nacional de la palabra), y cuando por desgracia ocurran, será siempre á costa de la moralidad del demandante y de la vergüenza del demandado; porque es de suponer el escándalo que produce la pública exhibicion de las facultades procreadoras de una persona, cuando para demostrar su *nulidad*, su *deficiencia* ó sus *lesiones*, es indispensable *mostrar* préviamente en toda su desnudez cuanto tiene en más el sugeto decente y digno, no ya como estudio anatómico sino como demostracion fisiológica; y para nadie es un secreto que las sinergias normales de los órganos de la generacion no se provocan *coram populo* y sin la disposicion de ánimo conveniente.

Fuerza es confesarlo, las demandas de divorcio por impotencia son muy raras por parte del varon, asi como lo son ménos por parte de la mujer, atendido el mayor número de modificaciones teratológicas de los sexuales masculinos, de las afecciones que en ellos se implantan y de la naturaleza misma del acto venereo, mucho más activo así en sus condiciones de ereccion, como en las subsiguientes á los estímulos morales y materiales que lo determinan.

Por otra parte la *esterilidad* es difícil de achacar á la hembra tan sólo; y el varon, por más que se empeñe en atribuirse la paternidad de seres engendrados con propósito exclusivo de probar la fecundidad suya en mujer agena, ó en manceba, no puede entrar jurídicamente en un proceso de divorcio, motivado por causa de esterilidad femenina tan sólo, sino que debe resignarse con su suerte.

Exámen.

Cuando nos obligue un caso de *pretendida*, ó *presunta* ó *verdadera* impotencia á reconocer á los conyuges, procuraremos fijar el estado anátomo-fisiológico de cada uno de los mismos, con la natural delicadeza con que procedemos á todos los exámenes periciales, y con la invencible repugnancia de tener que dictaminar sobre asuntos, tan expuestos al ridículo como á la conmiseracion; todo quedaria como es debido si nuestras leyes establecieran que no ha lugar al exámen médico en las demandas de impotencia, como causa única de divorcio, y de ello se felicitarian á un tiempo la Moral, la Ciencia y la Administracion de Justicia.

ARTÍCULO III.

Hermafrodismo.

« La palabra hermafrodismo lleva consigo la idea de reunion de los dos sexos en un mismo individuo. » (Mata.) « Los hermafroditas verdaderos son aquellos que tienen los órganos y las funciones dobles. » (Casper).

LEC. LIV.

Hermafrodismo.

Segun este autor « la Medicina legal tiene su punto de vista propio al ocuparse del hermafrodismo, puesto que debe resolver los caracteres diagnósticos del sexo para la cuestion del matrimonio y la potencia de ciertos pseudo-hermafroditas. » Orfila se expresa en igual sentido, como caso de preguntas que puedan dirigir los magistrados á los facultativos, con motivo de comprobar el estado civil de un individuo y conocer el sexo, y como vicios de conformacion para averiguar la impotencia.

El estudio y la resolucion de los casos de hermafrodismo tienen dos medios de conocimiento, *teórica* y *práctico*, siendo el primero la Historia y el segundo la Crítica de las cuestiones fisiológicas y morfogénicas de esa aberracion de la sexualidad en la especie humana.

Los alemanes Förster y Berthold admiten un *hermafrodismus transversalis*, en el cual los órganos internos de la generacion pertenecen á uno de los dos sexos y las partes medias y externas á otro. Valentin no ve en esto más que una anomalia de forma, y Bergmann dice que un hermafrodita que presente reunidos en su cuerpo los órganos de entrambos sexos « acaso no se encuentre más que una sola vez entre millones de personas ».

Con todo es indudable que han existido seres, y los hay ahora sin duda alguna, cuya *sexualidad* discutida en el terreno del peritaje médico-forense ha presentado dudas, hasta el punto de dar lugar á certificaciones de anatómicos y médicos célebres de su tiempo, que declaraban hombre ó mujer á un individuo hermafrodita; como en el caso célebre de Carlos Dorge ántes Maria Dorotea Derrier.

Varios constan, más ó ménos curiosos en los Anales de la Ciencia, que se transmiten por tradicion en las obras de consulta, para ilustracion y experiencia de los peritos.

Mata entiende por hermafrodismo en el hombre ó la mujer « aquella disposicion viciosa de los genitales, por la que el sugeto parece

ser de un sexo á que realmente no pertenece , ó no se puede determinar cual sea su verdadero sexo. »

Tipos.

Aunque susceptibles esas malas conformaciones del aparato genito-urinario de muchísima variedad, como todas las [deformidades, pueden con todo reducirse, segun el autor citado, á tres tipos : masculino , femenino y de ambos sexos , (epiceno ó comun de dos).

Casper se opone á la admision de *andróginos* (hermafroditas machos) y *ginandrios* (hembras) como falsa division, y hasta como denominacion impropia la segunda, puesto que no está basada sobre hechos científicos; sin que la clasificacion facilite la formacion del diagnóstico, ya que este debe apoyarse en las disposiciones individuales, en cuanto sea posible explorarlas en el vivo; y tan cierto es esto último, que del análisis de los ejemplos que recopilan los autores, en varios la autopsia vino á dirimir la verdadera cuestion del sexo por la investigacion de los genitales internos. El cadáver de Adelaida Preville, casada como mujer, no presentaba de tal más que una falsa vagina, consistente en un fondo de saco colocado entre el recto y la vegiga, siendo en realidad un hombre.

Ejemplos.

Los ejemplos dados á conocer por Cheselden , Worbe (Maria Margarita, declarada hombre) Schweikard, Wagler, Beclard (Maria Magdalena Lefort, declarada mujer) y otros que han observado varios extrangeros y Mata en la Universidad de Madrid en niños y adultos, patentizan que hay dos órdenes de hechos á observar en nuestro peritaje, cuando se trata de personas vivas : 1.º La conformacion general del cuerpo, el ejercicio de las funciones, los gustos , las inclinaciones , los hábitos. 2.º La conformacion propia de los órganos sexuales. (Devergie).

Cuestiones.

No pretendemos entrar en el vasto estudio de las cuestiones, que entraña el problema de fijar las condiciones de causalidad, que pueden influir en el embrión , para que esas aberraciones se presenten originariamente en la evolucion teratológica de los órganos de la generacion, y para razonar en buena fisiología, como influyen en la totalidad de la economía, durante la vida extra-uterina, esas aberraciones de la sexualidad modificando las manifestaciones psíquicas y órgano dinámicas del resto del cuerpo, de un modo tan poderoso como evidente.

Dada pues la posibilidad remotísima del hermafrodismo verdadero , y la un tanto ménos remota del pseudo-hermafrodismo , teniendo ademas en cuenta que este último puede interesarnos co-

mo asunto relativo á la validez del matrimonio por error de sexo y como cuestion de impotencia perpétua y absoluta, no debemos olvidar, segun el testimonio de la Historia en nuestra Asignatura, que habrá en la práctica casos fáciles de diagnosticar en el vivo y otros imposibles de resolver, no ya en cuanto á las funciones, sinó en cuanto á los órganos internos de la generacion.

Los que Devergie admite como hermafroditas, muchos pertenecen á este último orden. El caso citado por Maret, de Humberto Juan Pedro, es notable bajo el concepto de la esterilidad, ya que no de la impotencia «habiendo demostrado la autopsia que si era mujer de la cintura arriba y hombre de la misma abajo, era, en el punto central, mujer á derecha y hombre á la izquierda, sin ser precisamente ni lo uno ni lo otro.» (Devergie).

Por mucho que se preste á lo maravilloso el estudio del hermafroditismo, tiene poca importancia en Medicina legal, aunque en Medicina forense no deje á veces de llamar poderosamente la curiosidad del público y la atencion de los facultativos, en caso que se presente exclusivamente como objeto de fijar con el sexo, el estado civil de una persona, ó bien tratándose de nulidad de matrimonio, por constituir la aberracion sexual impedimento dirimente de aquel.

Su carácter.

No es inverosímil que llegada la época de la pubertad, y afirmadas las consecuencias de la misma, así en lo moral como en lo físico, de un hemofrodita como el que ha servido á Tardieu para escribir en el corriente año un cuaderno (1), se presenten los estímulos genésicos de un modo armónico con el sexo predominante; pero tambien se observa lo contrario, dejándose sentir hasta el punto de contraer matrimonio, como en el caso monstruoso de Valmont, casado como hombre siendo mujer (Bouillaud), que si quiere considerarse como ejemplo de no hermafroditismo orgánico, es forzoso tenerle como á tal, por sus consecuencias ulteriores en cuanto á sus instintos y á las funciones del que vivió como varon en union de su esposa, premuerta.

Como quiera que sea, el facultativo debe poseer la ilustracion que da el conocimiento de la Asignatura, y los recursos diagnósticos que un caso especial reclame, para salir airoso de su cometido pericial, siempre que se trate de mala conformacion de los

(1) Quest M. L. de l'identité dans ces rapp. avec les vices de confor. des org. sex., 1874.

órganos sexuales en relacion con el hermafrodisimo, y con la realizacion de un matrimonio á todas luces imposible en buena Ciencia médica, y siempre dependiente del estado de los órganos genitales, aptos ó no para la cópula y la fecundacion.

CAPÍTULO III.

DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD Ó DE INCONTINENCIA.

Tal es el epigrafe del *Tit. IX* del Código penal, cuyos Capítulos tratan el 1.^o del *Adulterio*; el 2.^o De la *Violacion y abusos deshonestos*; el 3.^o de los *Delitos de escándalo público*; el 4.^o del *Estupro y corrupcion de menores*; el 5.^o del *Rapto*; y el 6.^o de las *Disposiciones comunes á los Cap. anteriores*, y como quiera que en Medicina legal sólo tienen importancia el 2.^o y el 4.^o, prescindiremos de los demas, sin perjuicio de señalar donde convenga alguna de las cuestiones médico-forenses que en la práctica pueden suscitarse á consecuencia del adulterio, del rapto y del escándalo público.

ARTÍCULO I.

Violacion.

LEG. LV.

Violacion.

El Código vigente establece:

Art. 453. *La violacion de una mujer será castigada con la pena de reclusion temporal.... Se comete violacion yaciendo con la mujer en cualquiera de los casos siguientes: 1.^o Cuando se usare de fuerza ó intimidacion. 2.^o Cuando la mujer se hallare privada de razon ó de sentido por cualquiera causa. 3.^o Cuando fuere menor de 12 años cumplidos, aunque no concurriere ninguna de las circunstancias expresadas en los dos números anteriores.*

Art. 454. *El que abusare deshonestamente de persona de uno ú otro sexo, concurriendo cualquiera de las circunstancias expresadas en el art. anterior será castigado, segun la gravedad del hecho, con la pena de prision correccional en sus grados medio y máximo.*

Vista la calificacion del delito por los legisladores, es indispensable como médicos legistas ocuparnos de la investigacion del mismo, dando á conocer en primer término las circunstancias del hecho que lo constituyen, para averiguar despues los conocimientos

en virtud de los cuales podremos averiguar en la práctica forense los casos prácticos de *comision* del delito, ó de simple *atentado* del mismo; y distinguir aquellos en los cuales se *pretext*a ó se *imputa* la violacion.

La ley fija ya *como se comete y cuando*, siendo por consiguiente de nuestra incumbencia la demostracion del hecho, por medio de resultados órgano-funcionales, observables en la mujer violada y en el forzador, con relacion á una época, en la que pudo tener lugar la agresion.

La violacion puede definirse en Medicina legal « el esfuerzo hecho para abusar de una niña ó de una mujer á pesar de su voluntad. » (Orfila). « La violacion es el acto de la cópula *consumado* ó *intentado* con violencia y por consiguiente contra la voluntad de una de las partes. » (Devergie).

Tratase de averiguar si una persona ha sido gozada ilicitamente, teniendo discernimiento ó no para *conocer* el ultraje del cual se la hace victima y *oponerse* al daño que á su honestidad se infiere con el concúbito forzado.

En todo caso concreto lo que importa fijar es *la data* de ese concúbito y la imposibilidad moral y material de oponerse la victima á los deseos libidinosos del agresor.

Son de todos conocidos los estragos que el libertinaje ha producido siempre en la moral y en las buenas costumbres, tratándose de perversiones del instinto de la reproduccion, mal contenido por los sentimientos de propia dignidad, y de respeto á las leyes del Estado y á las de la Religion, que se refieren al matrimonio y á la familia.

Quien conozca la obra de Tardieu (1) sabe á que atenerse en materia de atentados contra el pudor observables y observados en nuestros dias.

Las cifras que arroja la Estadística oficial en el vecino pais, desgraciadamente constituida su capital en foco y modelo de cierto modo de vivir divorciado de la moral, son por demas elocuentes para tener noticia de lo que ocurre en Francia, con respecto á la violacion y á las víctimas de la lujuria desenfrenada por completo. *Las violaciones ó atentados cometidos sobre adultos ó niños* pueden conocerse y meditarse contemplando las siguientes cifras comparativas :

(1) Attentats aux mœurs. 3me edit. 1867.

Data.



Adultos.			Niños.			Adultos.			Niños.		
1851	242	615	1858	238	784						
1852	228	611	1859	226	718						
1853	212	573	1860	180	650						
1854	174	581	1861	217	695						
1855	160	582	1862	213	728						
1856	181	650	1863	171	750						
1857	188	617									

Se ve por lo tanto de un modo, que por lo repetido no deja lugar á duda, que al paso que no aumentan los atentados contra los adultos, aumentan y sobrepujan de larga fecha á aquellos los abusos deshonestos satisfechos en la persona de infelices séres, cuya edad temprana y cuya falta de conciencia de lo que sufren, los constituyen en víctimas propiciatorias de la falange de libertinos, reclutados por el vicio en todas las capas sociales.

Victimas. Esto explica, porque seremos llamados para ocuparnos de casos de violacion con ménos frecuencia que para los comprendidos en el Art. 454, ya que las corrientes se dejan sentir en Francia hácia los abusos deshonestos, para cuya realizacion no se necesita emplear tanta fuerza, ni tanta astucia, ni determinados medios farmacológicos contentivos, para satisfacer el más brutal de los instintos humanos, por cima de toda ley y de todo respeto.

Conviene saber con respecto á los *acusados* que desde 1858 al 63, se pueden agrupar con respecto á las edades en :

Acusados.	Victimas.	
	Adultos.	Niños.
Menores de 16 años.	4	45
De 16 á 30 id.	714	1293
De 30 á 60 id.	649	2247
De 60 á 80 id.	24	703
De 80 y más.		15

Acusados. Con respecto al estado de los acusados se observa :

En 1858 de :	...	4070	acusados	...	487	célibes	...	583	casados.
1859 »	...	988	»	...	480	»	...	508	»
1860 »	...	864	»	...	425	»	...	439	»
1861 »	...	945	»	...	446	»	...	499	»
1862 »	...	988	»	...	465	»	...	523	»
1863 »	...	967	»	...	436	»	...	531	»

Es incuestionable que las demandas de violacion se observan en la práctica forense procedentes de víctimas, cuyo estado es el de

viudez, de soltería y aun de mujer casada y no departida ni cansada del esposo, pero es lo cierto que la violacion, sea por lo que fuere, se acompaña con la desfloracion, y Tardieu observó en 197 casos de la primera 155 veces una completa pérdida de la virginidad y en 42 de un modo incompleto.

Por lo tanto nosotros comprendemos que en el estudio de la violacion es preciso establecer dos series de análisis periciales «unos que tendrán por objeto la demostracion médico-forense de la violacion en quien no cabe posibilidad de pérdida de virginidad, por ejemplo, las mujeres que han tenido hijos, las que han cohabitado» y «otros en los cuales se averigüen á la par la violacion y la desfloracion» sin prescindir por esto de los fraudes sexuales que conoceremos al tratar de la *corrupcion de menores*.

Análisis
prácticos.

Ya que en nuestras leyes se distingue entre la *violacion* y el *estupro* ó *desfloracion*, nos ocuparemos de la investigacion de los signos, en virtud de los cuales puede concluirse en pró ó en contra de aquel delito, en los casos prácticos sometidos al estudio Médico-forense. Para ello conviene que fijemos el *estado tipo* de los órganos sexuales *en la mujer que ha cohabitado*, despues de la desfloracion, y el de los mismos en la que *ya ha sido madre*, siendo de prever que cuanto expongamos no puede ménos de ser muy genérico y sujeto á modificaciones, así en el concepto anatómico como en el fisiológico, dadas las variantes que la edad, la robustez, el género de vida, las costumbres imprimen en esos órganos y en esas funciones, y dado el uso y el abuso que en ellos cabe, segun los individuos.

Visto que Mata reasume con mucha claridad el modo de ser de dichos aparatos en cada caso de los dos propuestos, trasladamos á continuacion el siguiente:

Carácterés
en las que han
cohabitado.

Estado de los genita- les en la mu- jer que ha cohabitado.	A. Empeine.	menos saliente.
	B. Grandes labios..	{ aplanados se abren mucho inferiormente al apartar los muslos; si el cóito fué frecuente acaso se hunden los bordes hácia dentro; su mucosa es pálida.
	C. Clitoris.	{ pálido con ligeras mudanzas de consistencia y volúmen.
	D. Horquilla.	{ persiste; pero la fosa navicular tiene ménos profundidad ó ha desaparecido del todo.

Id.

- | | | |
|-----------------------|---|--|
| E. Pequeños labios. | { | pálidos y flojos; y á veces sobresalen por entre los grandes, que tienden á ponerse al nivel de la piel circunvecina. |
| F. Himen. | { | destruido en la inmensa mayoría de los casos, por no decir en todos, en especial si el cóito se ha repetido muchas veces y el pene ha sido regular y con más razon voluminoso. |
| G. Carúnculas. . . . | { | mirtiformes ó formadas por los restos del himen. |
| H. Vagina. | { | de dimensiones mayores, sus arrugas disminuidas en número y profundidad. |
| I. Mucosa vulval. . . | { | pálida y huele en razon directa del número de concúbitos. |

En las que han parido.

Estado de los órganos genitales en la mujer que ha parido..

- | | | |
|-----------------------|---|---|
| A. Empeine. | { | aplanado, flojo, con cicatrices tal vez análogas á las del bajo vientre y partes superiores é internas de los muslos. |
| B. Grandes labios . . | { | gruesos, aplastados, flojos, rugosos como la piel del escroto, muy apartados por abajo, muy hundidos hácia dentro al apartar los muslos. |
| C. Horquilla. | { | rasgada y tal vez con ella el periné; no hay fosa navicular. |
| D. Clitoris. | | no se advierte nada de particular. |
| E. Pequeños labios. | { | mas ajados que en el anterior, abultan más que los grandes y están acaso rugosos y parducozcos como estos. Diríase que su mucosa se ha convertido en piel en algunas mujeres. |
| F. Himen. | { | destrozadísimo y acaso sin vestigio de carúnculas vaginales ni mirtiformes. |
| G. Carúnculas | { | si las hay tienen muy poco volúmen. La dilatacion que ha sufrido la vagina las ha hecho desaparecer. |
| H. Vagina. | | muy ancha y llena de arrugas y pliegues. |
| I. Mucosa. | { | pálida y huele fuertemente, si la mujer pasa de los 15 años. Cuanto más haya parido más notables son esos caractéres. |

Habida razon de estos dos estados, tratándose de una violacion es preciso buscar como pruebas del delito, todo aquello que, en dichos órganos y en la totalidad del cuerpo, sea originado por la vio-

lencia empleada para gozar á la mujer ya núbil y desflorada, aunque soltera, ó casada ó viuda, con ó sin hijos, y el principal peligro para el médico forense está en distinguir la realidad de la simulacion.

Orfila expone una série de consejos que guien la conducta del experto, y en todos ellos, á la par que resalta la sagacidad que en casos tales se exige, se ven las dificultades que rodean nuestro peritaje cuando de esas violadas se trata, mucho más si transcurren más de tres ó cuatro dias desde la agresion hasta el reconocimiento.

Es indudable que la mujer honrada puede ser víctima de la brutal agresion de un forzador que use de la intimidacion y de la fuerza, esta regularmente con auxilio de cómplices y aquella produciendo un síncope, durante el cual se consume el delito; pero no es ménos cierto que el pudor reacciona á veces hasta tal punto á la que valerosamente se defiende, que es imposible la satisfaccion en el agresor de sus lúbricos deseos, y de ahí ó el asesinato de la mujer ó el magullamiento de sus miembros, cara, cuello, mamas, hasta fracturas del femur, epilepsias, locuras y la muerte misma, como otras tantas consecuencias directas de la lucha empuñada.

Segun la descripcion que del estado de la paciente traza Tardieu «En el caso en que la visita del facultativo no sea harto tardia, la brutalidad de los culpables y la resistencia de las victimas se traducen por lesiones fáciles de comprobar, sea en los genitales, sea en otras partes: equimosis, escoriaciones, erosiones, que á menudo reproducen la impresion de los dedos ó de las uñas en sitios característicos: al rededor de los órganos sexuales, brazos, muñecas, encima de las rodillas y parte superior de los muslos; habiendo hallado más de una vez hinchazon dolorosa de esos últimos, que hacia penosa y hasta difícil la progresion. Estas violencias se ven donde quiera que haya una resistencia que paralizar ó un esfuerzo que vencer, por lo cual se observan señales en la boca de haberse impedido el pedir socorro, en las mamas, á veces marmóreas por las contusiones, y en un caso inconcebible la completa avulsion, por medio de un mordisco, del pezón; en los genitales, aunque excepcionalmente, una exudacion sanguinea en la vagina y en el cuello uterino y desgarrros profundos que interesan el peritoneo. No debe olvidarse que los equimosis son á veces lentos en su aparicion y hasta pasados dos ó tres dias no pueden apreciarse. »

Signos
de violencias.

Si en algunos casos la violacion es el preludio del asesinato en otros lo es del suicidio.

Estado
moral.

El médico forense debe estudiar profunda y sagazmente el *estado moral* de la ofendida tanto como las señales de que hemos hecho mencion hasta aquí; y ha de ser muy difícil que no descubra una simulacion, por mucho que se preste el sexo débil al fingimiento, y el asunto de que se trata á la imputacion dirigida á quien puede ser explotado mercantilmente ó en otro concepto.

Ejemplo de busconas puede hallarse en teoria en el famoso libro escrito por el inmortal Cervantes al resolver por medio del Gobernador de la Ínsula un caso de pretendida violacion enviando aquel «*con Dios* y mucho enhoramala sin pasar á seis leguas á la redonda por churrilleras, desvergonzadas y *embaidoras*» á todas las que son capaces de no dejarse arrebatar un bolso lleno de oro, y si lo que tiene en más quien sabe lo que es honra y vergüenza y pudor femeniles.

Exámen
del acusado.

El delito de violacion lleva consigo en la práctica la natural acusacion de un hombre como forzador, y por consiguiente en Medicina legal se originan cuestiones que versan sobre los caracteres orgánicos de los acusados, especialmente en lo referente á la estructura, normalidad, afecciones contagiosas de los órganos genitales, como otras tantas circunstancias de un hecho concreto.

En la violacion y bajo el expresado concepto podrá preguntarse «si el inculpado presenta en su conformacion fisica algunos signos particulares que puedan hacerle reconocer, ó que se opongan á la realizacion del acto carnal» ó bien «si sus órganos están en relacion de magnitud, etc., con los de la victima» y por último «si sufre alguna afeccion de las que se propagan por contacto.»

Cualquiera de ellas presenta no pocas dificultades, así para ser expuestas en teoria, como para ser resueltas en la práctica, pero por su sola enunciacion comprenderán el alumno y el perito que el exigirse el reconocimiento del acusado complica el estudio de la violacion, por cuanto en ocasiones servirá de un modo directo como prueba complementaria de la agresion, y en otras por el contrario destruirá por completo cuanto haya podido fundarse en el reconocimiento de la acusadora.

Los delitos perpetrados con auxilio de sustancias capaces de dominar la voluntad de una mujer, que habia de negarse y oponerse al concúbito, forman parte del estudio toxicológico, porque no es fácil manejarlas en los inseguros límites de lo que es fáрма-

co y veneno á un tiempo mismo; y en conclusion no podemos detenernos en combatir la posibilidad de ciertos poderes magnéticos capaces de hacer revivir en nuestros días la vetusta edad de los sortilegios, brujerías y maleficios, por más que no dejan de presentarse á veces ejemplos de mujeres violadas mediante un conjunto de detalles extravagantes y románticos, que pueden impresionar la imaginación de los literatos aficionados al *género nuevo circulante*, pero no la de los naturalistas.

Si se alegara, en forma de pregunta, alguna de las mencionadas poco ha por parte de la violada, como prueba fehaciente de que tal sugeto ha sido el autor del delito, el médico forense aplicará los estudios teórico-prácticos que posea para ilustrar la cuestion; en lo que concierne á la última citada, ó sea la referente á manifestaciones venéreas y sifilíticas nos ocuparemos de ella en el Art. 3.º próximo siguiente.

ARTÍCULO II.

Desfloracion.

Así se denomina la pérdida de la virginidad en la mujer; y en Medicina legal es sinónimo de *estupro ó violacion de una doncella*. LEC. LVI.
Desfloracion.

Nuestro Código vigente estatuye:

Art. 458. « *El estupro de una doncella mayor de 12 años y menor de 23 cometido por autoridad pública, sacerdote, criado doméstico, tutor, maestro ó encargado por cualquier título de la educacion ó guarda de la estuprada, se castigará con la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio. En la misma pena incurrirá el que cometiere estupro con su hermana ó descendiente aunque sea mayor de 23 años.* »

El estupro cometido por cualquier otra persona con una mujer mayor de 12 años y menor de 23, interviniendo engaño se castigará con la pena de arresto mayor. Con la misma pena se castigará cualquier otro abuso deshonesto cometido por las mismas personas y en iguales circunstancias. »

Las cifras citadas al tratar de la violacion indican de un modo tan lamentable como cierto que la obscenidad de los forzadores escoje por víctimas de la violencia á tiernos seres, en los cuales se apetece una desfloracion, no importa las consecuencias que de tal acto se originen, ni para la salud ni para la moral de las estupradas.

Opinamos con Orfila « que no hay necesidad de complicar el estudio médico legal » ni entrando en consideraciones críticas acerca de la virginidad *quoad animam*, segun hacen casi todos los autores; y seguiremos á Mata en cuanto establece « que en Medicina legal, lo mismo que en Jurisprudencia, la virginidad debe ser material (*quoad corpus* de los antiguos), y que si se quiere que se demuestre su destruccion por medio de procedimientos médico-juridicos, debe consistir en el estado anatómico de los órganos genitales principalmente. Cuando la violacion recae en niñas y doncellas deja más vestigios que en las viudas, casadas y mujeres que han cohabitado y parido. »

El escritor español último citado reasume los caracteres del aparato sexual femenino externo en las vírgenes del modo siguiente :

- A. *Empeine*. empieza á cubrirse de pelo.
- B. *Grandes labios*. { aplanados por dentro, convexos por fuera. Mas separados por abajo que por arriba, cuando se apartan los muslos, en cuyo momento los labios inclinan hacia fuera y se sostienen sin hundirse. Aparecen algunos pelos en su superficie externa.
- C. *Clitoris*. { está oculto entre los grandes labios y su organizacion se parece á la del pene, cuando es voluminoso.
- D. *Horquilla*. persiste y tras de ella la fosa navicular.
- E. *Pequeños labios*. { van proporcionalmente siéndolo. La mucosa que los tapiza es de un color de rosa pálida ó irritada en las que se mansturban.
- F. *Himen*. su borde libre se pone blando y ancho.
- G. *Carúnculas*. existen las formadas por las columnas de la vagina.
- H. *Vagina*. estrecha y ofrece arrugas transversales.
- I. *Mucosa*. { de color rosado; tapizados los repliegues de mucosidad blanca; poco ó ningun olor.

Grados
del estupro.

« Vista la necesidad que hay de que los peritos se fijen en signos materiales para afirmar si ha habido estupro, y de que el delito no pierda de su gravedad porque el perpetrador no haya destruido el himen, tal vez no seria apartarnos de la justicia establecer dos grados en el estupro *incompleto* y *completo*: siendo el primero cuando el estuprador no desflora físicamente á la doncella, no le altera el estado de sus órganos sexuales, y el segundo alterándolos cuando la desflora en realidad rompiéndole el signo anatómico de la doncellez. Siempre que el himen existe sin variaciones la virgi-

nidad material no ha sido destruida. Cuando se dice que el estupro es violar á una doncella, no quiere decirse que la haya de rasgar el himen sinó cohabitar con ella el primero, vaya ó no vaya seguida esa cópula de más ó ménos alteraciones anatómicas en los órganos sexuales; siquiera convengamos en que la esencia del delito no está en que se rompa el himen sinó en gozar á la doncella, debemos insistir en que hecha práctica esta cuestion, sometida al juicio de peritos á un reconocimiento médico es necesario dar á la virginidad más ó ménos signos anatómicos materiales; porque de lo contrario es imposible resolver la cuestion ó llenarla de más dificultades.»

Segun Tardieu « la violacion está caracterizada bajo el punto de vista médico-legal en una virgen por la desfloracion, es decir, por el desgarró completo ó incompleto de la membrana himen, y en una mujer hecha, por la intromision completa y forzada, es decir, por una aproximacion sexual consumada y no consentida.

En 197 violaciones 155 veces observé la desfloracion completa y 42 incompleta y he aquí como se reparten las 192 observaciones de violacion, que aun cuando Toulmouche ha visto desde los 13 á 14 años, hasta los 18 y 20, debe ser extendido hasta los 10 años y aun ántes, puesto que la he visto en los 6 años.

Menos de 11 años.	39		14 completa.	25 incompleta.
De 11 á 15 »	88		68 »	20 »
De 15 á 20 »	62		59 »	3 »
Más de 20 »	6		6 »	0 »
No indicados.	2		2 »	0 »

« Este cuadro pone de relieve de un modo muy significativo la influencia de la edad sobre el hecho de la desfloracion; viéndose en efecto que si es posible en tiernas niñas, es incompleta á menudo; y que á medida que se elevan hácia la edad núbil es á la vez más frecuente y más fácil. »

Siempre que se trate de un proceso criminal fundado en la desfloracion de una niña ó de una jóven doncella, habrá necesidad en nuestro concepto de dirigir los análisis en dos direcciones: una que se refiere *« al modo de ser producidos los vestigios de violencias ejercidas sobre los genitales de la demandante, y otra que es de data con relacion al momento en que se consumó el delito. »*

Con respecto á la primera es preciso no olvidar nunca que los mayores y más abominables fraudes se ponen en uso por perso-

Vestigios.

nas abyectas para simular una desfloracion de una niña que no alcanza ó que pasa de los 12 años , todo con el fin de acusar á determinado sugeto , sobre cuya reputacion quiere echarse el sambenito ante la opinion pública ; ó bien se trata de exigir la reparacion del ultraje recibido que en justicia ha lugar si puede demostrarse que el estuprador es esa persona á quien se acusa.

Por desgracia la inmoralidad filtra en todos los pueblos hasta aquellas capas sociales que parecen más al abrigo de la corrupcion y de la lujuria, y aunque nosotros estemos siempre en guardia contra los amaños de lo que se llama doncellez errante y de las virtudes sospechosas, no por esto hemos de dudar de la moralidad de un solo sexo, sino de los dos á un tiempo mismo. Hay que tener en cuenta las enseñanzas de los autores que se ocupan de la prostitucion y sus efectos, de las aberraciones á que conduce la pasion erótica, del fingimiento y la astucia que en cuestiones de desfloracion se ponen en juego, y por último de lo dificultad que existe á veces para distinguir en la estuprada lo que sea efecto del pene de un forzador, de varias maniobras ejecutadas para suplirle en casos tales.

Data.

Las niñas pueden ser engañadas, las púberes pueden ser seducidas y las jóvenes serán, á la par que desfloradas violadas, empleándose medios arteros y temibles, cuando se trate de determinados fármacos ó venenos ; si todo esto fuere en la práctica, es bien seguro que las víctimas del atentado serán reconocidas *en tiempo hábil* para poder descubrir, por medio de la exploracion pericial, el desórden propio de una desfloracion reciente, debida al concúbito mas ó ménos repetido y violento.

En tales casos existirán vestigios en relacion con el estado de desarrollo y vigor de los genitales femeninos, y con idénticos atributos en los del acusado ; probablemente nos será permitido el exámen comparativo de los interesados, y si la desfloracion es positiva en la reconocida, nosotros podremos concluir en pro de la demandante ; hecho que por sí ha de influir grandemente en la conducta ulterior del acusado, si realmente fuera el delincuente.

En el acusado.

Las vestigios que este presente estarán en razon directa del esfuerzo empleado en el estupro, é inversa del tiempo transcurrido, lo propio que en la desflorada ; y por poco que los hábitos crapulosos existan en el acusado no faltarán datos que recoger inspeccionando el pene y sobre todo el glande, puesto que al fin la desfloracion, como acto inmoral, está comprendido en la variada y

asquerosa série de fraudes sexuales, explotados por cierta clase de solterones, viudos y casados que corrompen con su lujuria á las víctimas de la miseria, de la holgazanería y de la ignorancia.

Pocos son en honor de la verdad en nuestro país los casos de desfloracion que nos obligan á intervenir como expertos, pero los que se presentan se ven por lo mismo rodeados de toda clase de dificultades y de muchos detalles escandalosos.

Creemos que el alumno y el perito poco familiarizado con la práctica verá con gusto transcritas como norma de conducta « las siguientes proposiciones que le servirán de guia cuando se trate de resolver el problema de la desfloracion. » (Orfila.)

Consejos
de Orfila.

- 1.º } Entre los signos que pueden anunciar la desfloracion los que se obtienen del estado de los órganos sexuales *solamente* ofrecen un *cierto valor*.
- 2.º } No basta uno de estos signos tomado aisladamente; es preciso su *conjunto*, para que se puedan tomar en consideracion.
- 3.º } A la verdad, existiendo el himen en el mayor número de jóvenes no desfloradas, su existencia ó su ausencia merecen la mayor atencion.
- 4.º } Apesar de la reunion de todos esos signos, es imposible *afirmar* que la joven ha sido desflorada, á ménos que se determine que ha habido parto; fuera de este caso la reunion de que hablo no permite elevar más que *presunciones* más ó ménos fuertes en favor de la desfloracion, y el hombre de arte sería culpable si, cediendo á las instancias del magistrado, afirmara aquello de lo cual no puede estar convencido.
- 5.º } Mas autorizado está aun á sospechar la desfloracion cuando los signos que la anuncian coinciden con contusiones, heridas y señales de sevicia (1) en los genitales.
- 6.º } El mayor decoro y cuidado deben presidir á las visitas de este género que para ser de alguna utilidad, deben ser hechas, en general, poco tiempo despues de la época presumida de la desfloracion, porque basta á ménudo uno ó dos dias para hacer desaparecer los vestigios que el cuerpo introducido en la vagina deja despues de su paso.
- 7.º } No es inútil, antes de formar su juicio, examinar el carácter, las costumbres de la persona, su edad, su conducta, sus ocupaciones, la educacion que recibió, las costumbres de los individuos que ella frecuenta, la impresion que la visita le produce; pero no se deben tener en cuenta las consideraciones morales de este género sino cuando estas concuerdan con los datos suministrados por las partes sexuales.
- 8.º } El médico no olvidará nunca que dictaminando ligeramente, se expone á deshonrar á una joven cuya conducta haya sido irreprochable.

Poco puede añadirse en nombre de los progresos realizados con posterioridad á los trabajos del gran maestro en Medicina legal, por más que en algunos estudios modernos se hallen detalles y

(1) Refinamiento de crueldad (Dominguez.)

noticias de mucho interés para el que quiera profundizar esta Asignatura, pero de poca oportunidad en este Curso y en el presente Artículo, despues de los datos de índole social que hemos señalado respecto á la frecuencia y á las circunstancias genéricas del delito, y de pura erudicion para quien conoce el estado de los órganos genitales en la no desflorada, y los efectos concomitantes y consecutivos de la *prima venere* en buena fisiología normal y patológica.

Sabido con sujecion al aforismo que ella *debet esse cruenta* en lo que esto supone debemos fundarnos, cuando se trate de manchas sanguíneas tan solo, ó de estas y de sperma: y lo propio en todo aquello que lleva consigo una violacion de las doncellas por quien no puede ménos de modificar el aforismo en el sentido que proponemos: *debet esse morbosa*, ya que los padecimientos venéreos y sífilíticos residen de preferencia en los libertinos y en los estupradores, como tributo pagado al desórden y al vicio.

Casper en vista de las conclusiones erróneas de los peritos en algunos casos de reconocimientos de estupradas, verificados durante la menstruacion, los proscribire, aunque deban interrumpirse los debates « puesto que la inspeccion es demasiado difícil y demasiado incierta. »

Sífilis
transmitida.

Los flujos uretrales y la sífilis que padece el estuprador pueden comunicarse á la desflorada, y dado el adelanto moderno que han experimentado los principios sifilográficos será posible, reconociendo á entrambos, diagnosticar las respectivas manifestaciones del mal contagioso, y en los más de los casos la relacion de mútua causalidad.

« La gota militar ó materia purulenta que la forma es contagiosa, con el mismo título que el flujo semejante producido por la uretritis aguda. Si no puede comunicar la sífilis, como se creía antiguamente, puede cuando ménos engendrar la blenorragia vaginal, y en especial la de las partes profundas de la vagina, con ulceracion del cuello del útero, blenorragias tenaces difíciles de curar y que á la larga pueden producir los más funestos efectos en la salud general. » (Langlebert) (1). No entrando en más citas ni en varias cuestiones que no solo se refieren al matrimonio sino tambien á la violacion, porque cuando esta tenga lugar y exista la sífilis podremos satisfacer cumplidamente no pocas preguntas de las que formule el tribunal.

(1) La sífil. en sus relac. con el matrim. Trad. de Madrid, 1873.

Ahora por lo que hace relacion con las demandas de divorcio fundadas en la comunicacion de la sífilis, si alguna vez se presentan, ya no será tan fácil resolver cual aportó primero el padecimiento al tálamo conyugal, dado el mayor número de las cópulas que hayan podido tener lugar y varias otras consideraciones, que por lo mismo que están al alcance de todo el mundo, no se formulan ni se hacen valer para pedir la separacion legal entre los esposos, atacados de tan temible enfermedad.

Con todo no será imposible que en casi todos los casos podamos distinguir y comparar los estados crónicos con los agudos, así en el hombre como en la mujer, y esto, como se comprende, ha de tener en ocasiones grandísimo valor de prueba en Medicina forense.

«Al demostrar las investigaciones modernas el contagio de los accidentes secundarios, y sobretodo al descubrir el modo como se efectúa este contagio, ha dado por fin á la Medicina legal la supremacia que le pertenece en semejante materia, armando al médico legista, encargado de esclarecer la conciencia de los jueces, de un medio de exámen cuya seguridad y exactitud le permiten, en los más de los casos, desprender la verdad de las obscuridades de que gustan rodearla la ignorancia y la mentira.» (Langlebert.)

ARTÍCULO III.

Corrupcion de menores.

Establece el Código penal Art. 459. «*El que habitualmente ó con abuso de autoridad ó confianza promoviere ó facilitare la prostitucion ó corrupcion de menores de edad, para satisfacer los deseos de otro, será castigado con la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio é inhabilitacion temporal absoluta, si fuere autoridad*» y en su consecuencia debemos ocuparnos de tan repugnante asunto, en cuanto puede obligarnos á intervenir como expertos, sea para demostrar los vestigios orgánicos de la corrupcion en menores de edad, sea para dar dictámen acerca de algun caso de los comprendidos en el Art. 454. «*El que abusare deshonestamente de personas de uno ú otro sexo concurriendo cualquiera de las circunstancias expresadas en el Art. 453 será castigado segun*

LEC. LVII.

Corrupcion
de menores.

la gravedad del hecho con la pena de prision correccional en sus grados medio y máximo.»

De intento reunimos los materiales de que tratan estas disposiciones legales, por cuanto el análisis de los autores en nuestra Asignatura pone de manifiesto la existencia de usos y costumbres, á cual más inconcebible, en cuanto á la corrupcion de menores, que se sacrifican por terceros (proxenetas), como instrumentos más ó ménos pasivos de los fraudes sexuales, ó sea abusos deshonestos, que en algunos paises componen una verdadera industria tan criminal como degradante.

Ese mal social viene de antiguo, como puede verse por la tecnología empleada para dar idea de cada una de sus formas: *pederastia*, ó amor griego (amor de jóven) *mansturbacion*, (onanismo en los dos sexos) *fellatrix* (osculos inmundos); *kropófaga* (cunilingue); *tribadía* (amor lésbico, entro dos hembras) *sodomía* (cópula con irracionales.)

Monstruosidades cuya existencia debe conocer el médico ya que «esas torpezas, se cometen, son frequentísimas, el Código las castiga muy justamente y á cada paso podemos ser llamados como peritos para hacer constar la parte científica de estos hechos inmundos y hé ahí una terrible necesidad para nosotros.» (Mata.)

Pederastia.

Habida razon de la existencia de pederastas *activos* (siempre machos) y *pasivos* (machos ó hembras) debe el médico forense saber *á priori* cuales son los vestigios característicos de tales estados, para en caso de ser llamado de oficio poder resolverle con arreglo á los conocimientos recopilados por los distinguidos médicos, que han consagrado su tiempo á tales enfermedades de la sociedad y del cuerpo humano.

«La pederastia da origen á pocas cuestiones, muy sencillas, que por lo mismo exigen una solucion neta y precisa; son cuatro á las cuales, nos podríamos casi contentar contestando si ó no:

- A. ¿Existen señales de atentado *contra natura* cometido con violencia?
- B. ¿Existen señales de hábitos de pederastia?
- C. ¿La sífilis ha podido ser comunicada por el hecho de la sodomía?
- D. El asesinato fué precedido ó favorecido por actos *contra natura*?

Siendo un niño, un muchacho ó un jóven el que debamos reconocer, como *victima* de esa agresion deshonesto y brutal, presentará los siguientes:

Vestigios, no importa el sexo. { rubicundez, escoriaciones, ardor más ó ménos doloroso en el ano ; dificultad en la marcha, tal vez fisuras ó ragades, ó desgarros profundos del esfínter ; extravasacion de sangre ó inflamacion de la mucosa del recto y tejido celular subyacente ; inflamacion más ó ménos extensa é intensa que suele desaparecer á los pocos dias, no quedando mas que cierto escozar ó rubicundez ; pueden verse violencias en otras partes y hasta calentura.

En el *agresor* generalmente *habituado* al uso de la *venere prepos-tera* se ven :

Vestigios en el pene. { pequeño. . . adelgazado y como puntiagudo (*canum more.*)
 { id. solo el glande, que estrangulado en su base se pro-
 { voluminoso. } longa ; se halla en toda su longitud torcido y oblicua-
 { do.

En la *victima habituada* á la pederastia se hallan :

Vestigios de con-junto. { a. el infundibulum anal.
 { b. la relajacion del esfínter.
 { c. la dilatacion extremada del ano.
 { d. la incontinencia de materias. } antigua é inveterada.

Por lo que respecta á la comunicacion de la sífilis, observa sencillamente Tardieu « que el desarrollo de un accidente primitivo puede seguir de muy cerca las violencias sodomíticas, acompañadas de desgarros del ano , y que la transformacion de un chancro en placa mucosa en esta region puede tambien ser muy rápida. Las placas mucosas tienen valor *in situ* de lesiones específicas. »

Si alguno de estos seres embrutecidos , para dar satisfaccion á sus hábitos depravados, atentara contra un menor y tuviéramos necesidad de reconocer á entrambos , de sobra hallaríamos en ellos los caractéres propios del hábito en el pederasta y de la violencia, acompañada ó no de infeccion , en el menor.

Nosotros reconocimos un pederasta activo , hombre miserable , desmedrado y vagabundo que rondaba las estaciones de los ferrocarriles de esta ciudad en busca de víctimas de la clase de muchachos que transportan á mano pequeños bultos de los viajeros ; el pene era pequeño, afilado y habia gota militar además ; la víctima era un muchacho y pudo comprobarse la agresion de fecha reciente. En una niña de siete años no pudimos comprobar la naturaleza de las violencias operada en sus genitales , bajo el punto de vista etiológico , porque su madre acudió á la autoridad á la vuelta de muchos dias del atentado.

No hay duda que en la práctica se presentan ejemplares, más de

adultos que de niños ya cadáveres, de verdaderos asesinatos que empezaron por una escena deshonesta, en la cual la víctima no accedió á los deseos del impúdico; y como esto tenga lugar, á los vestigios propios del modo de morir se añadirán los existentes en los genitales, siendo estos últimos de gran valor para conocer los móviles del criminal en la comision del delito.

En lo concerniente á esa série asquerosa de aberraciones sexuales y eróticas que no conducen á la violacion, al estupro ó á la pederastia, más bien vemos un conjunto de estudios de la incumbencia del higienista, por más que en Medicina legal deben ser conocidos y anatematizados, para que el legislador se fije en ellos, y pene severísimamente á toda esa raza de gente perdida, que explota la prostitucion clandestina y los abusos criminales, á expensas de tiernos séres arrebatados y á veces secuestrados del seno de las familias honradas y jornaleras, ó bien empleando para ese tráfico los infelices muchachos que se dedican al parecer á la venta de fósforos, periódicos, ó á limpiar botas, músicos callejeros, etc.

Lo que pasa en los mesones, casas de dormir, y en los suburbios de las grandes poblaciones es más para adivinado y sabido que para descrito, en punto á fraudes sexuales y á obscenidades de todo género.

La corrupcion de menores acaso deberia penarse con mayor severidad á causa de las consecuencias que para la víctima tiene el daño material recibido, y las consecuencias morales que lleva consigo el ser lanzado una tierna criaturá para siempre en la senda del deshonor y de la crápula.

Los casos prácticos hábil y pacientemente estudiados por Tardieu no pueden ménos de ser leídos con verdadero horror en el tomo ántes citado.

Manchas.

No seria completo este *Capítulo*, dedicado al conocimiento de los delitos de incontinencia, sino nos ocupáramos de las *manchas* que de ordinario ó casi siempre convendrá analizar, para saber si prueban ellas por sí la realizacion de un concúbito ó de otro atentado, en cuánto pueden proceder de la víctima las de sangre, menstrual ó no, y los flujos de la mujer y por último las de espermatozoos.

Tratándose de la violacion de las doncellas y de las violencias ejecutadas en niñas podria presentarse fácilmente una hemorragia por ruptura del himen, ó de cualquier otro tejido lesionado por el agresor en las partes pudendas, y lo natural será que las manchas

de sangre se presenten en los vestidos interiores de los dos, por razones fáciles de comprender, lo propio que en las sábanas, ó almohadas, ó pañuelos, etc.

Para los análisis de las manchas de sangre pura, derramada por un traumatismo de esta especie, nos referimos á lo ya expuesto; ahora si la sangre es menstrual ó está unida á flujos vaginales, uterinos, específicos ó no, morbosos ó normales, podrán presentarse complicando el caso, y uniéndose dichos humores el esperma.

Aventajando el licor prolífico á los demás en importancia, dentro del estudio de las manchas en cuestion, nos ocuparemos de las que produce de un modo preferente y útil para la práctica, descartando todo género de erudicion y contrayéndonos al fin que nos proponemos siempre en las presentes lecciones.

Espermáticas

Serán las manchas espermáticas *recientes ó antiguas*, y dados los factores histológicos é histoquímicos del humor depuesto en un tejido, y la materia textil de este, su grado de limpieza sobre todo, su color, etc., se comprende que al aspecto y las cualidades fisico-químicas de aquellas han de estar sometidas, no solo á la accion del tiempo sino á la índole del sitio en donde residen.

Atendido que el hallazgo de la célula específica del humor seminal es lo que ha preocupado grandemente la atencion de los análisis de esas manchas, bueno será tener presente la resistencia de los mal llamados animalillos que han observado Mata pasados algunos meses; Devergie despues de 1 año; Casper lo propio; Bayard Bitter y Orfila respectivamente despues de 3, 4 y 18 años, siempre que el lienzo no haya sido rozado ni lavado. De la movilidad del *nemasperma* (Oehl) cuenta Godard haberla observado á las 38 horas, tomados en el epididimo, y á las 54 en el canal de fuente de dos ajusticiados.

Tratándose de exponer satisfactoriamente los métodos y procedimientos más usuales é importantes en el análisis de las manchas de semen, desde luego se ve que los autores hablan del exámen físico, del químico y del micrográfico.

Su exámen.

Suponiendo una mancha formada por el esperma sólo, y situada en un tejido blanco y limpio se observa:

<i>Esperma</i> <i>denso de</i> <i>jóven ro-</i> <i>busto. ...</i>	{	color parduzco ligeramente amarillento (secas), incoloras (húmedas).
		bordes sinuosos, limpios, mas oscuros que el centro.
		consistencia como almidonada.
		inodoras (secas) olor de hueso fresco aserrado (húmedas) que puede faltar.
		calentadas suayemente adquieren color leonado.

- | | | |
|--|---|---|
| <i>Orfila,</i>
<i>Devergie</i>
<i>y otros.</i> | { | A. { se cortan tirillas del lienzo sospechoso y más ó ménos súcio ; se sumergen en agua destilada durante veinte y cuatro horas. |
| | | B. { se filtra el liquido ; se diluye más y se calienta de 60 á 70° lo manchado y se filtra ; se trata el tejido con agua alcoholizada y amoniacal y se filtra. |
| | | C. { se reunen los tres licores filtrados y se filtran de nuevo y despues de varias manipulaciones se transporta el contenido del filtro al microscopio. |

Briand,
Gaultier.. { se cortan tirillas de 1 céntimo de ancho y 3 de largo, se empapan sus extremos en agua destilada que por imbibicion alcanza la mancha, la reblandece sin disolver ni alterar el esperma ; se raspa suavemente y se transporta al microscopio.

Químico.

No puede ser ni más sencillo ni más aceptable el último de estos procederes, verdaderamente expeditivo, que prohijan Casper, Tardieu, Mata, y ha generalizado C. Robin.

Poco diremos del *examen químico* de estas manchas, toda vez que las reacciones de las espermátina si bien son atendibles, y lo propio las del humor en totalidad, se tienen en el campo del análisis pericial como inferiores y complementarias á los datos que se adquieren por medio de la investigacion microscópica. «Reconócese con una facilidad extremada la mayor parte de las células específicas intactas, algunas rotas ; estando á veces aglomeradas en una masa amorfa, á menudo están mezcladas con granulaciones grasientas, glóbulos de moco granulosos y en fin cristales prismáticos á base romboidal de fosfato de magnesia. Tal es el procedimiento muy sencillo, muy práctico y muy seguro que dispensando de todos los demás permite siempre comprobar y demostrar la verdadera naturaleza de esas manchas, que tan á menudo tiene que examinar el experto de los casos de violacion y de atentados contra el pudor. » (Tardieu.)

Cuando el esperma es algo aguanoso (viejos, enfermizos, despues del cóito) los caractéres indicados no son tan decisivos. (Mata).

En el esperma faltan los espermatozoides en los ancianos, en los enfermos con induraciones del testiculo (Gosselin, Babington, Curling) con obstruccion del epididimo ; acaso los excesos venereos influyen tambien en ello (Casper) « probando nuestras observaciones que las manchas provienen ciertamente de esperma cuando el microscopio enseña que contienen espermatozoarios, pero que la ausencia de estos no puede probar que dichas manchas no proven-

gan de espermatozoos. Según lo que precede el médico forense podrá en el primer caso dar una contestación cierta, en el segundo juzgará con más ó menos verosimilitud las circunstancias del caso particular.»

La mayor parte de las veces en la práctica se ofrecen al perito análisis de manchas producidas á la vez por el espermatozoos y por el *moco vaginal*, ó por aquel y el *flujo blenorragico* ó el *leucorreico*, siendo evidentes las dificultades que acompañan á esas mezclas para descubrir el primero de dichos humores, cuando tiene verdadero interés su hallazgo en un caso concreto.

Las manchas de *moco vaginal* procedentes de un coito son grises, pajizas, rígidas al tacto y como hinchadas «pero el agua tendrá en suspensión pequeñas escamas rojizas de forma irregular, á menudo ovales, que no son más que moco, y como el experto las trata como si fueran espermáticas, descubre los caracteres propios de toda secreción mucosa formando una masa amorfa con granulaciones moleculares, células epiteliales pavimentosas de núcleo voluminoso ó pálido y glóbulos de moco ó leucocitos; ensayando en ellas la acción del agua, del ácido acético y del amoníaco comparativamente.» (Briand).

Moco.

Las manchas de *flujo blenorragico* no contienen más que moco, leucocitos y células epiteliales pavimentosas de la uretra. Son de un amarillo blanquecino, más ó menos almidonadas, no amarillean por el calor y este coagula el agua de la maceración; precipitando por el ácido nítrico, alcohol, acetatos de plomo, etc., la disolución de las mismas.

Blenorragia.

Manchas de *flujo leucorreico* son verdes ó de un verde amarillento; almidonan los tejidos, que pierden completamente este carácter por el agua, no amarillean por el calor; evaporando el líquido de la maceración se obtiene un coágulo albuminoso abundante, que el licor filtrado precipita como el anterior, puesto que contiene los mismos elementos, predominando á menudo las células á los leucocitos.

Leucorrea.

Las manchas de *saliva* pueden ser de dos especies: unas amarillentas, almidonadas, amarillean por el calor y hasta exhalan olor espermático; por evaporación del agua que las macera no se obtiene copos sino una parte insoluble, y otro líquido que precipita por el ácido azoico; otras son blancas, no amarillean, no huelen, la evaporación no da copos, pero sí un líquido viscoso que no precipita por los reactivos antes expresados.

Saliva.



Las manchas provenientes *de una fistula uretral* son amarillo-verdosas , almidonadas , no amarillean; el agua de maceracion no se coagula , no es viscosa ; evaporadas dan una materia insoluble y el líquido precipita por el ácido azoico.

Los autores se ocupan de algunas otras que ó no tienen el interés de estas ó no hacen á la cuestion presente ; nosotros para terminar esta parte analítica daremos á conocer los caractéres diferenciales entre las manchas seminales y las albuminosas trazados por Lassaigne y recomendados por Mata.

REACTIVOS.	ALBUMINOSAS.	SEMINALES.
<i>Licor Bareswill.</i> . .	Les da color violeta pálido.	Les da color gris azulado.
<i>Sulfato férrico.</i> . . .	Amarillo rojizo.	Amarillo claro de orin.
<i>Cloruro áurico.</i> . . .	Id. de ocre muy obscuro.	Id. claro.
<i>Nitrato argentino.</i> .	A la luz difusa en poco tiempo las ennegrece.	A la misma luz un gris pálido.
<i>Nitrato mercurioso.</i>	Como el precedente ménos energía.	Lo propio.
<i>Nitrato mercúrico.</i> .	Id. amarillo citrino pálido.	No les hace nada.
<i>Sulfato cúprico.</i> . .	Azul celeste obscuro.	Gris azulado pálido.
<i>Acido nítrico.</i>	Amarillo tirando á anaranjado.	Amarillo pajizo.

Si bien los tejidos blancos manchados con cola , engrudo , gelatina , goma y dextrina es posible que induzcan en error con respecto á su naturaleza , por su semejanza con las espermáticas, estas se parecen mucho indudablemente á las albuminosas , y por esta razon hemos dado á conocer el anterior paralelo , y además porque si la albúmina podia servir de agente en un caso de simulacion , no hay que olvidar la composicion estequiológica de los varios humores mencionados anteriormente , como capaces de unirse alesperma en una cópula , ó revestir caractéres de este en una prenda de vestir. La Fisiología normal y patológica indica ya satisfactoriamente la genesis de los humores blenorragico ,

leucorreico, salival y espermático á expensas de los principios inmediatos de la sangre convertidos en materia de las células específicas de las mucosas y de las glándulas, y por esto conviene distinguir químicamente en las manchas, la composicion albuminoidea de las secreciones, de la albúmina comun.

CAPÍTULO IV.

ENFERMEDADES SIMULADAS Y DISIMULADAS.

Entiéndese por enfermedad *simulada* « aquella que se finge, se aparenta, se imita, valiéndose el impostor de determinados conocimientos y de no pocos medios que conducen á tal objeto. »

LEC. LVIII.

—
Enfermedades
simuladas.

Por más que hojeemos el Código vigente no se trata en parte alguna de él, ni siquiera al ocuparse de los *fraudes*, de cosa que pueda referirse el fingimiento de males corporales, tal vez porque se cree que no es delito el fingir enfermedades, y sin duda porque se olvida que las hay importantes en jurisprudencia criminal y en la práctica forense, como la locura; y existen tambien en lo civil tratándose de la mujer embarazada y de la puerpera.

Entre todos los autores Casper es el que trata, á nuestro juicio, las cuestiones referentes á la simulacion de un modo más acertado y más en armonía con las necesidades del peritaje; y se nos figura que de seguir las huellas de los escritores franceses, citando por orden alfabético los padecimientos humanos catalogados como posibles de ser imitados por voluntad ó consentimiento del que los presenta, habíamos de salirnos de los límites naturales de este Curso, y habíamos de necesitar grandes y numerosas excursiones en el estudio del diagnóstico no solo general sino particular á cada enfermedad sospechosa de simulacion.

Al opinar así nos apoyamos en que como médicos y como peritos estamos dispensados de ser víctimas de groseras invenciones, de ridículas farsas y de nécias pantomimas, que si al vulgo pueden ilusionarle por más ó ménos tiempo, no pueden ocupar en serio nuestra atencion como fisiólogos y como patólogos (1).

(1) Opinamos con Casper que pocas veces tendrá el perito que averiguar *como es posible* que una mujer esté pariendo carne de pato (Pyl), que una jóven se haya introducido piedras en la uretra (Klein), que un muchacho orine tinta (Romeim Beck); que una mujer vomite sapos, ó tenga una enfermedad milagrosa, como Raquel Herz (Herold).

¿Existen no obstante en sociedad motivos bastante poderosos para que ciertos individuos representen, en punto á enfermedades, varios síntomas subjetivos y objetivos, mejor ó peor sostenidos como síndrome verdadero y capaz de exigir, no ya la intervencion del facultativo, sinó la necesidad de una observacion sostenida y de una experimentacion racional y lícita?

No cabe la menor duda que de tarde en tarde esto se presenta en todos los países, no ya como caso vulgar y comun, sinó como verdadero escollo de la Ciencia de curar y sugeto que exige no poca capacidad para distinguir lo fingido de lo real; sobretodo en algunas simulaciones de locura que constituyen el verdadero *punctum saliens* de la simulacion en la práctica forense.

Tal asesino se finge loco para escapar á los rigores de la pena prevista y temida despues de la realizacion del crimen; un banquero que en su quiebra fraudulenta precipita en la miseria á centenares de individuos y á familias enteras finge no estar cuerdo, para salvar su existencia comprometida; un ladron, un estuprador, un falsario, pretenden pasar por locos imaginándose no pocas ventajas de su futura irresponsabilidad y problemática excarcelacion inmediata, en fin un enamorado, una mujer coqueta, un mendigo establecen su composicion de lugar más ó ménos lucrativa, tomando por sobre escrito de su propósito la locura, que representan con más ó ménos arte y por un tiempo, aunque sugeto á variacion, no siempre largo.

Atendido lo expuesto anteriormente en su debido lugar nos dispensamos de esa importantísima ficcion, y pasaremos á las demas, que no versando sobre estados fenopáticos suponen por una parte plena conciencia de los medios que se emplean para expresar y recordar los atributos de una especie y de una individualidad nosológica, y por otra, completa necesidad de reaccionar con nuestros medios investigatorios los fenómenos, así subjetivos como objetivos constituyentes del mal fingido y sostenido con artificios adecuados, sea aquel de los que ocupan la atencion en una clinica médica ó quirúrgica por su naturaleza y manifestaciones.

Es posible, pero no fácil, que la clase de enfermedad escogida por el impostor esté en oposicion con el fin que con la misma se proponga obtener; que lo esté con su ilustracion y posicion social, con su edad, sexo, hábitos, etc., y sobre todo que constituya un sufrimiento moral y material preferible con mucho al peligro, condena, ó resultado que de estar sano, no podrian librarse los tartufos.

La lectura de todos los tratados de Medicina legal indica bien á las claras que el conocimiento de las afecciones simuladas deben absorber más la atencion del facultativo forense en forma de reglas y consejos prácticos para descubrirlas, que de paralelos nosológicos de verdadera utilidad y de positivo interés en la práctica.

El escritor ántes citado, dando préviamente mucha importancia á los motivos que pueden impeler á los simuladores á presentarse en público y á reclamar nuestra intervencion, se ocupa del diagnóstico *general* de cada caso concreto y luego del *especial*, trazando varias reglas de conducta para formar el primero y diciendo á propósito del mismo «que cada caso de esta especie es el *resultado* de un plan psicológico y debe ser combatido con las mismas armas» y añadiremos nosotros «con toda la superioridad de nuestros conocimientos teórico-prácticos de la enfermedad propuesta y del individuo que la presenta á nuestro estudio.»

Reglas
diagnósticas.

En la íntima persuasion de que las *reglas* valen más que los ejemplos, por más que estos dispierten grandemente la curiosidad, vamos á prescindir de los abundantes materiales que la literatura Médico legal nos presenta en este punto, prefiriendo reflejar todo el caudal de experiencia atesorada por los autores, como medios y recursos diagnósticos para descubrir la simulacion de enfermedades, actuando como peritos.

Véase en resúmen lo que opina Casper :

- 1.º { Nadie se contente con una sola exploracion prevista, aunque ignorada á punto fijo; una segunda exploracion inmediata dentro breve espacio, pretextando una cosa olvidada me ha dado resultados admirables hablando á los enfermos *vestidos* ó *ausentes*.
- 2.º { En prisiones, hospitales, cuarteles, etc., y cuando el caso lo requiera y permita, observaremos al enfermo sin que él lo advierta.
- 3.º { Si reflexionando sobre el origen, causa y curso del mal no se ve concordancia con los preceptos médicos, habremos adelantado un gran paso hácia el final.
- 4.º { Aquejando afeccion interna daremos asenso á lo que oigamos, preguntando síntomas inverosímiles y luego de enumerados por él los ordinarios se le pregunta si queda algun otro, por ejemplo, vista doble, pulgares adormecidos, otorragia, etc., y de convenir afirmativamente, ya sabremos á que atenernos.
- 5.º { Despues de oidas las quejas del enfermo conviene preguntarle lo contrario, afectando haber entendido sueño pesado por insomnio, astriccion por diarrea, viendo si se le hace caer en contradiccion.

- 6.º { No me he equivocado nunca declarando « fingidos » los enfermos, que no encontraban jamás bastantes palabras para describir todo lo que sufrian en todos los órganos y todas las partes del cuerpo.
- 7.º { Tratándose de afecciones locales, tumores, dermatosis, hernias. etc., deben verse desnudas y mandarlas limpiar, si conviene.
- 8.º { Es preciso desentenderse de apósitos, vendajes, muletas, vejigatorios, picaduras de sanguijuela, cicatrices; ventosas sobretudo, (como medios de superchería de poco alcance, usados con más ó ménos arte, pero sin resultado ante nuestro análisis repetido (1).
- 9.º { El Facultativo no debe basar su juicio más que en los hechos científicos, no teniendo importancia lo que digan parientes ó cólegas, como no sea en enfermedades mentales.
- 10.º { Jamás he tenido que emplear anestésicos como medio diagnóstico, y en algun caso apropiado no desaconsejaría su empleo.
- 11.º { He obtenido buenos resultados administrando á las enfermos agua teñida, píldoras de pan etc.; los embusteros creen que deben darse el aire de aliviados.
- 12.º { Amenazar con un tratamiento desagradable y doloroso y hasta empezar su empleo, con todas las reservas que impone la humanidad, ha sido en todos tiempos un medio empleado con éxito para descubrir las simulaciones más tenaces; las afusiones de agua fria, un instrumental adecuado á las altas operaciones, un vejigatorio producen excelentes resultados.
- 13.º { En casos raros y difíciles no le queda al médico más que medir su propia astucia y su sagacidad á las del impostor. El éxito da una satisfaccion muy explicable.

Transcritas estas reglas, cuya importancia y cuyo valor práctico se alcanza desde su primera lectura, podríamos continuar las que establecen Briand en su obra y otros autores médico-legistas, pero convencidos de que el médico no necesita cierta clase de indicaciones exploratorias, que su buena ilustracion y su hábito de inspeccionar enfermos harán brotar á medida que se necesiten vencer dificultades en un caso práctico, no cabe profundizar ese sugeto médico-forense; y daremos á conocer, por via de erudicion ó á modo de noticia, el extenso *cuadro de enfermedades* que se simulan imitando alguno de sus síntomas, sin que haya realmente padecimiento, *por imitacion*; ó bien remedando el síndrome con agentes ó medios empleados á este fin, *por provocacion*.

Cuando «para *imitar* algunas enfermedades se fingen ciertos síntomas que no lo son, como en estos casos no hay enfermedad, *la ficcion es completa*.» Cuando «se *provoca* su desarrollo con algun medio artificial resulta que la enfermedad es real y positiva, pero es *fingida la causa* que la ha producido.» (Mata).

(1) Segun nuestro modo de ver.

Enferme-
dades que
suelen simu-
larse imitan-
do alguno de
sus sinto-
mas.

- A. } afonia, alteraciones mentales, almorranas, alopecia, amauro-
sis, aneurismas cardíacos, asma, *ambliopia*.
- B. } caída del párpado superior, cálculos urinarios, cáncer, clau-
dicacion, contracturas, contusiones, convulsiones, *corea*.
- C. } deglucion difícil, dolores nerviosos, osteocopos, reumáticos.
- D. } edema del escroto, epilepsia, escorbuto, escrófulas, estrabis-
mo, éxtasis.
- E. } fistula del ano.—gastralgia.
- F. } hematemesis, hematuria, hemiplegia, hemoptisis, *histeria*.
- H. } ictericia, incontinenencia de orina, *imbecilidad*, *locura*.
- I. } manchas de la cornea y de la piel, miopia, mudez.
- J. } nostalgia, ocena, otitis crónica.
- K. } palidez, parálisis, pérdida de los testículos, pestañeo, pólipos
nasales, procidencia del recto,—rabia.
- L. } sarna, síncope, somnambulismo, sordera, sudor de pies.
- M. } tartamudez, temblores, tiña, torticolis, transpiracion fétida,—
vómitos.

Id. por pro-
vocacion..

- A. } calentura, catarata; catarros en varios órganos externos é in-
ternos (?)
- B. } diarrea,—enfisema,—gastritis, gastro-enteritis, *hernias*.
- C. } heridas, herpes,—mutilaciones, *hemorragias varias*.
- D. } oftalmias,—timpanitis,—úlceras.

Apreciando en buena Nosología cada uno de los estados mor-
bosos citados, bien tenga categoría de síntomas provocados ar-
tificialmente como la calentura, diarrea, úlceras y cuantos pueda
producirse á voluntad el hombre, bien sean puras ficciones de
funcion perturbada muscular nerviosa, ó de cualquiera otra per-
teneciente á la vida animal ó vegetativa, el médico tiene hartos
recursos que poner en accion mientras se verifica el primer reco-
nocimiento; y sobre todo cuando por necesidad el sugeto está cons-
tituido ó en prision ó en un lugar idóneo, bajo la inmediata y con-
tinua observacion de facultativos, que es imposible burlar ni como
hombres ni como peritos, trátase de declarar en pro ó en contra
de una simulacion, que en ocasiones se mezcla con asuntos de ín-
dole religiosa, como en casos de milagreras, de estáticos, de ilumina-
dos, cuando no de endemoniados ó de hechiceros.

Ya que no existe la posibilidad en caso alguno de substraerse

un organismo á los principios biológicos, ni sus fenómenos higidos y morbosos á las leyes de la materia, hay que negar *á priori* la contingencia de lo maravilloso, y hay que tener completa seguridad de triunfar, con más ó menos trabajo y á fuerza de tiempo, de todas las simulaciones (inclusa la locura), de todos los fraudes y de todo aquello que sin ser realidad órgano-dinámica pueda confundirse con ella.

La credulidad ó la ligereza en esta clase de asuntos habrá de acarrear peores consecuencias al facultativo que al impostor, por la mortificacion que sufriría el amor propio de aquel, al verse víctima de este, cuando más tarde otros compañeros de profesion de mostraran más acierto y desenmascararan al fingido epiléptico, sordo, cojo, mudo, sarnoso, etc., que al fin pagará con la pena el delito cometido, no obstante el fingimiento ya descubierto.

Cuando no se pueda distinguir lo verdadero de lo falso, y así se haga constar, es de rigor la intervencion de nuevos peritos y la prolongacion *del tiempo* de observacion, gran elemento para aclarar esta y otras clases análogas de duda en Medicina forense.

Hay que contar, en favor de nuestros análisis, que los impostores equivocan siempre el tiempo que debe dudar la ficcion, por mucho que se ilustren ántes de empezarla y hasta al sostenerla; toda vez que no cuentan ni con nuestros medios diagnósticos, ni con lo que lleva consigo el estar secuestrados, incomunicados y con centinelas de vista cuando el caso lo exija.

Nuestros medios de exámen han de estar siempre en estrecha relacion con la importancia del fingimiento, y no podriamos establecer comparaciones en este punto entre los casos clinicos médicos y los quirúrgicos, ya que en el cuadro los hay á cual mas árduo.

El esfigmógrafo en la epilepsia es decisivo (Viosin); todos los recursos diagnósticos modernos deben ser empleados segun el caso lo exija y sea cual fuere la ficcion.

Opinamos con Marc que el médico no puede (á veces) descubrir el fraude sino empleando recurso ingeniosos y *en cierto modo improvisados*; y con Mata que cuando el sugeto reune astucia, prevencion y voluntad de hierro no hay otro medio que la constancia, el ardid y la sorpresa; él ha de ser vencido; dormido sino despierto.

Enfermedades *disimuladas* son aquellas que se ocultan por medio de artificios más ó ménos duraderos é ingeniosos.

«Disimulan los males corporales aquellos que quieren no ser destituidos, no dejar disolver un matrimonio, poder entrar en

una sociedad de seguros de la vida , velar la causa penable de su enfermedad , por ejemplo : afecciones sifiliticas , heridas recibidas en un duelo ó con motivo de asesinato ; siendo las circunstancias del caso particular las que guiarán al médico para reconocer los motivos. » (Casper.)

Cuando se trata de ocultar un padecimiento , tiene verdadera importancia en Medicina forense todo lo que se refiera al servicio de las armas , sobretodo cuando se reconocen substitutos , cuyo interés , unido al negocio de los empresarios , estriba en presentarse al reconocimiento que precede al ingreso en Caja como hombres útiles , exentos de todo *defecto físico* , segun dice el Cuadro oficial.

Fuera de estos casos tiene poco valor el conocimiento de las enfermedades disimuladas , á no ser que se trate de sífilis en matrimonio proyectado ó realizado , y de nuestra intervencion como médicos particulares ; pero esta cuestion además de formar parte de las ya estudiadas en el punto destinado á la impotencia , forma tambien parte , y no secundaria por cierto , de las que conoceremos al tratar del secreto médico.

« Las reglas relativas al diagnóstico de las enfermedades disimuladas pueden en gran parte deducirse de las indicadas para descubrir las simuladas. » (Briand.)

Con todo no necesitamos advertir al experto cuantas dificultades se presentan á veces para fijar de un modo terminante el estado de salud de un individuo en un momento dado ; porque á veces ocurren dudas y nosotros debemos solventarlas , referentes á las probabilidades de salud futura , deducidas de la integridad de los órganos y funciones al practicarse el reconocimiento. Por lo tanto quien se forje ideas puramente especulativas acerca de los factores que constituyen la vida humana y la salud , y quien pretenda seguridades en punto á los gérmenes morbosos que dormitan como periodicidad , ó que están latentes como herencia en ciertos organismos , no acertará á comprender , porque teniendo poca importancia pública el estudio de las afecciones disimuladas , la tiene muy grande y privada , cuando se trata de averiguar hasta que punto es posible la duda y la sospecha científicas en materia de afecciones , no tanto disimuladas como disimulables en el teatro engañoso de la vida social.

Hablan la mayoría de autores de otras enfermedades , que tambien pueden hacernos intervenir como forenses en casos de poca entidad pero al fin de nuestra incumbencia.

Pretextadas.

«Se denominan *pretextadas* aquellas que se alegan oportunamente para obtener algun beneficio, dispensa, favor ó librarse de alguna carga, molestia, dispendio, ceremonia, etc., etc.»

Las que se alegan como impedimento para desempeñar algun cargo obligatorio ó como mérito para alcanzar alguna gracia (Mata); las que se alegan sin justa razon. (Ferrer).

Es algo frecuente y tiene importancia en la práctica ver ciertas enfermedades que existen en realidad en los sugetos, pero no con la intensidad supuesta, y entonces el enfermo puede pretextar voluntaria ó involuntariamente mayor daño del que sufre y más terribles consecuencias de las que han de ocurrir.

Siempre que á un individuo le interese hacer valer en público, por medio de un certificado nuestro, el mal que padece, podrá suceder, ó que quiera pretextar mucha ó poca cantidad del mismo sobreañadida á la que realmente tiene; y en ocasiones mediando previamente nuestra asistencia; ó bien que estando sano ó algo delicado quiera pasar por enfermo.

Lo mismo en el hombre que en la mujer existen momentos de la vida, en los cuales el pretexto de una enfermedad es una verdadera tabla de salvacion, por otra parte siempre frágil, cuando el beneficio que con pretextar se logra no recae en daño de tercero; y en casos tales si la salud es delicada, si hay achaques, si el tiempo es crudo, etc., las consecuencias del pretexto no hacen mella en la moral.

Ahora cuando se trata de oponerse á una órden, de hacerse indemnizar por un daño recibido, de no darse por curados, caso de lesiones leves, ó de quedar deforme ó impedido por otras graves, ya no es pretexto, es fraude, es falsedad lo que se inventa siempre con tal propósito, puesto que hay necesidad de que el facultativo convenga en ello, y entonces la responsabilidad en que incurrimos hace que debamos ocuparnos de cual debe ser nuestra mision y nuestra conducta.

Atendida la enfermedad que se alegue nos ocuparemos en aclarar profundamente su etiología, examinando las gentes en su modo de obrar sobre el individuo y en el tiempo transcurrido desde su aplicacion hasta el estado actual, que fijaremos con gráfica exactitud, á fin de concluir acerca de la intensidad del mal y de su curso, conforme al síndrome, y á lo que ha estatuido la Medicina respecto á las terminaciones probables y á su curabilidad ó incurabilidad.

Se tendrán en cuenta las enfermedades reinantes, las medicaciones empleadas, la edad, sexo, temperamento, profesion, etc., en una palabra todo lo que convenga para averiguar hasta que punto el enfermo lo está, ó llega el fingimiento del que está sano; y en particular que relacion tiene el pretexto con el mal, á fin de no ser víctimas de un engaño ó cómplices de una falsedad.

Para huir de lo primero nos servirán los conocimientos técnicos que poseemos, y para evitar lo segundo, nos servirá la ciencia de mundo que tengamos como buenos observadores de las pasiones y flaquezas propias del corazon humano.

Cuando se trate de pretextos que conducen á una indemnizacion, ó á una mayor pena para un agresor ó acusado, tendremos mucho tacto en hacer constar que no somos nosotros sinó la Ciencia teórico-práctica la que establece esta ó la otra conclusion.

Con motivo de un preso enfermo que ha de ser trasladado á otro punto, ó de un herido grave á quien se le deba tomar declaracion, ó de una embarazada ó púérpera acusadas, tambien sere- mos consultados, y nuestra conducta en esas actuaciones periciales se ajustará siempre á la Ciencia y á la conciencia, que ambas nos han de conducir á lo que sea cierto y humanitario, sin menoscabo de la justicia ni de nuestra dignidad profesional.

Ni en asuntos de menor monta nunca jamás podremos certificar en falso, cediendo á las súplicas de la amistad, del parentesco ó del compañerismo, cuando se pretexto una indisposicion para evadirse el interesado de un servicio más ó ménos incómodo ú obligacion, que quiera eludirse apoyándose en nuestra respetable y honrada firma. Solo el que la estima es capaz de negarse á servir de instrumento ni de juguete de nadie, no olvidando por otra parte lo que establece el Código penal en el Tit. IV. *De las Falsedades* :

Art. 314. *Será castigado con las penas de cadena temporal y multa de 500 á 5,000 pesetas el funcionario público que abusando de su oficio cometi- ere falsedad (1).*

Art. 323. *El facultativo que librase certificado falso de enfermedad ó de lesion con el fin de eximir á alguna persona de algun servicio público, será castigado con las penas de arresto mayor en su grado máximo á prision correccional en su grado minimo y multa de 125 á 1,200 pesetas.*

(1) Véase el Código.

El facultativo, al denegarse, debe exponer esta penalidad al que pretenda incurramos en ella, antes ó despues de haber rechazado la posibilidad de faltar en conciencia á la verdad *ni pública ni privadamente*; con el bien entendido de que, por más esfuerzos de ingenio que se hagan, lo que se certifica sin verdadero fundamento parece como que se trasparenta al través del papel sellado.

Imputadas.

Llámanse enfermedades *imputadas* aquellas que se achacan á determinadas personas que no las padecen. «La malevolencia, la venganza, la codicia y otras pasiones ruines conducen á los desdichados que están plagados de ellas á imputar á sus enemigos ó parientes enfermedades que en realidad no padecen.» (Mata).

Al intervenir como expertos en una actuacion que tenga por base una enfermedad imputada será porque el ofendido demanda al acusador como injurioso, y nuestra mision queda reducida á examinar al primero, para demostrar si en efecto padece ó no la dolencia de la cual se le hace blanco.

Se tratará de ordinario en la práctica de frenopatías, impotencias y males sifilíticos, sosteniendo la acusacion un pariente, un heredero ó un conyuge que tiene interés en hacér que se declare judicialmente la existencia de la enfermedad que imputa; y tambien puede ocurrir que en riñas escandalosas se impute la sífilis ó algun vicio vergonzoso de las que dejan huellas orgánicas en el individuo.

Las imputaciones de locura serán las más difíciles de resolver por su naturaleza especial, y las de sífilis transmitida en el tálamo conyugal las más escandalosas y no siempre resolubles.

El médico, por su situacion favorable como neutral que es en todas sus actuaciones jurídicas, resolverá el caso de imputacion mediante el número de inspecciones que crea convenientes, para cerciorarse de la existencia de un padecimiento como especie y como individualidad nosológica en los casos de duda, ya que no es verosimil que sin fundamento se incoe un proceso de injuria, más ó ménos grave y hasta de calumnia, fundado en un estado completo de integridad mental, ó de negacion de todo defecto ó padecimiento de los aparatos uro-genésicos.

«La no existencia de estas enfermedades se comprueba como en las simuladas por la ausencia comprobada de los signos característicos de cada una de ellas; y en los más de los casos el conocimiento de la verdad se adquiere tanto más fácilmente en cuanto

el individuo (ofendido) tiene su honor y su interés empeñados en ese conocimiento.» (Briand).

CAPÍTULO V.

CUESTIONES DE IDENTIDAD.

Son aquellas que tienen por objeto en Medicina legal comprobar la personalidad de un sugeto vivo ó muerto ; en virtud de los caracteres que puedan observarse en sus manifestaciones morales y materiales , ó en su cadáver. «Tienen por fin determinar si un individuo es realmente el que él pretende ser: ó bien aun si es el que la justicia presume reconocer ; á veces se aplican á un difunto de más ó ménos, data y reducido á veces al estado de esqueleto.» (Legrand du Saulle) (1).

LEC. LX.

Identidad.

Orfila , cuyos trabajos notabilísimos en esta parte de la Asignatura , no solo plantean sinó que dominan el estudio moderno , se ocupó en establecer un conjunto de *«datos propios para guiar los hombres del arte en la solucion de las cuestiones de identidad»*.

Los *objetos* que deben fijar la atencion de los médicos llamados á dictaminar sobre casos de este género pueden reducirse á los siguientes :

- 1.º } *Edad* del individuo aunque á menudo solo se aprecie aproximadamente.
- 2.º } *Estatura ó talla* , apreciada en el vivo y en el cadáver ó huesos esparcidos.
- 3.º } *Cabeza* , su configuracion , pelos , cara con todos sus componentes detallados.
- 4.º *Cuello* grueso y corto , ó delgado y muy largo.
- 5.º } *Torax* bien conformado , sus detalles raquídeos , costales , esternales ; hombros.
- 6.º *Pelvis* ancha ó estrecha.
- 7.º *Miembros y manos* , sus caracteres , su igualdad , sus deformidades.
- 8.º *Organos genitales* ú otros como sitio de *vicios de conformacion*.
- 9.º *Piel* , sus manchas , verrugas ; *dibujos (tatouage)*.
- 10.º *Cicatrices* resultantes de quemaduras , heridas , abscesos , tumores.
- 11.º *Fracturas y luxaciones* apreciadas como vestigios.

El conjunto de estos caracteres puede servir á veces para resolver la cuestion , y entre ellos hay cinco sobre los cuales insisto

(1) Trait. de M. L. et. de Juris. Med. Paris. 1874.

por su importancia á saber, *la talla*, el estado de los huesos y la conformacion del esqueleto, el estado de los dientes y de los cabellos, las manchas de nacimiento y las cicatrices.»

Nosotros entendemos, que versando las cuestiones de identidad en lo forense sobre el «reconocimiento hecho en justicia de una persona muerta ó viva, con el objeto de proceder clara y precisamente» y que equivaliendo identificar á «determinar ó declarar por medio de *pruebas inconcusas* que una persona es la misma que tiene que responder ó ser juzgada ante el tribunal» (Dominguez) cabe una division de los problemas muy natural en dos clases de hechos prácticos: *comprobables en el cadáver ó en el vivo*.

En el cadáver. Si son muy grandes las dificultades que á veces se oponen al reconocimiento de la persona viva, no son menores cuando se trata de un cadáver, puesto que el mutismo de este se compensa con el ingenio que cabe en un impostor, para usurpar el estado civil de otro que aun viva ó haya fallecido.

«Cuando se trata del levantamiento del cadáver de un desconocido, ó del hallazgo de un esqueleto ó partes del mismo» los datos deberán versar sobre el sexo, edad y demas circunstancias orgánicas que subsistan, á pesar de la putrefaccion, en forma de huellas indicadoras de la calidad de la persona, de sus ocupaciones, género de vida, enfermedades sufridas en los huesos, en el aparato dentario y de no pocos modos de morir violentos por veneno, incendio, lesiones, etc.

En el vivo. Por el contrario, cuando el exámen es bioscópico, aun siendo tan genuinamente médico como en el supuesto anterior, no lo es exclusivamente, porque nuestras aseveraciones han de entrar en conflicto con las deposiciones de los testigos que favorezcan ó contraríen los designios del interesado, y que se fundarán en datos orgánicos tambien, pero de índole especial, como son el carácter alegre ó triste del sugeto en épocas anteriores; á sus rasgos fisiognonómicos, á sus funciones de nutricion, relacion y reproduccion apreciadas bajo puntos de vista más ó ménos chocantes y gráficos, pero ninguno de ellos de nuestra incumbencia, como decia Orfila, puesto que están sujetos á modificaciones, obra del tiempo y de naturaleza indeterminable.

Nosotros debemos fijar caracteres *de valor cronológico positivo*, lo mismo utilizables en la necrópsia que en el reconocimiento del sugeto vivo, y creemos que superan á todos en importancia la fija-

cion de la *edad*, el *análisis del sistema óseo*, en el cual radican las indicaciones de la misma, ademas de la *talla* y *sexo*.

Conocida ya la *marcha de la osificacion* en Capítulos anteriores al presente por lo que hace á la vida intra-uterina, y la categoría de ser recién nacido, nos ocuparemos aquí de la vida *extra uterina* empezando por fijar las edades.

Caractéres
osteológicos.

A Parchappe se deben varias mediciones de la *talla* en sus relaciones con la edad y del volúmen de la cabeza segun el sexo, y en la imposibilidad de entrar en ciertos detalles, propios tan solo de las obras de consulta, anotaremos que se ha observado que el *volúmen* de la cabeza aumenta con la edad en los dos sexos, pero que la diferencia entre el del hombre y el de la mujer permanece sensiblemente la misma; *que su peso* es de 647 gram. como promedio y de 539 respectivamente.

En la mujer los senos frontales son más estrechos, los huesos de la cara más finos, la abertura nasal ménos ancha, el borde alveolar de los maxilares más elíptico; el inframaxilar como pulimentado, los dientes más pequeños é iguales entre sí, la cavidad bucal más curva y más estrecha; teniendo los cuerpos vertebrales más altura y mayor excavacion lateral; el torax es ménos alto pero más ancho, del ápice á la cuarta costilla; la pelvis tiene mayores diámetros excepto el vertical, ademas de que

En los dos
sexos.

En la mujer se halla...	Sacro.	{ Más ancho, más encorvado, su ápice avanza ménos en la pelvis.
	Coxal.	{ Más ancho, más aplanado, más corvado posteriormente, más considerable el ángulo entre la rama descendente del púbis y la sínfisis.
	Tuberosidades isquióticas. . .	{ Más voluminosas y planas, más próximas á la cavidad cotiloidea, agujero sub-púbico triangular, coxis más delicado.
	Femur.	{ Más encorvado hácia delante, su cuello forma mayor ángulo, el cóndilo interno más voluminoso, redondeado y algo más largo que el externo.
	Húmeros.	{ Más encorvados, sus articulaciones escapulares distan ménos.
	Omóplatos.	{ Más pequeños, delgados, planos, de ángulos más redondeados.
	Claviculas. . .	ménos pesadas. <i>Miembros superiores más cortos.</i>
	Carpó.	{ Sus huesos más pequeños. <i>Dedos más finos y más aguderos.</i>

Edad.

Partiendo del supuesto de que á mayor número de dificultades presentadas en la práctica de toda cuestion de identidad ha de corresponder mayor número de investigaciones ; visto que es posible distinguir el sexo tratándose simplemente de huesos esparcidos de un esqueleto, hemos de tratar ahora *de la determinacion de la edad* valiéndonos de los caractéres apreciables en el sistema óseo, como el más constante en sus evoluciones formativas desde el nacimiento á la muerte, y como el más persistente al traves de los poderosos estragos que la putrefaccion ocasiona en el cadáver de un desconocido , que nosotros debamos identificar.

«Se objetará sin duda que los caractéres suministrados por la osteogenia ofrecen el inconveniente de no poder ser comprobados más que despues de la muerte; pero haré observar que en la mayoría de casos en los cuales el médico se ve obligado á resolver una cuestion relativa á la edad, el individuo ha muerto.» Los cambios que experimentan los huesos son tales como vamos á consignar en los más de los casos, por más que se comprenda fácilmente que la naturaleza puede presentar variedades alguna vez, teniendo en cuenta que Orfila al hablar así está en acuerdo con Ollivier; y tratándose de la infancia inmediata al nacimiento no pueden obtenerse más que presunciones, toda vez que la osificacion puede ser más ó ménos completa en los fetos igualmente á término segun la fuerza , la talla , el vigor de los padres , etc.

Meses.		Años.		
4.	Ramas del hioides	3.	{ Soldaduras de las tres piezas com- ponentes de las vértebras en las dos últimas sacras.	
5.	Conchas inferiores			
	{ osificadas.			
6.	{	3 á 4.	{ El piramidal y el gran trocanter osif., apofisis estiloide temporal soldada.	
	Gérmén óseo en el apéndice xifo- des, union de las grandes alas del esfenoides al cuerpo.			
6 á 1 año.	{	4.	Cuneiformes segundo y tercero osif.	
		4 á 5.	{ Formacion de células etmoida- les, trapecio y semilunar osif.	
	Láminas cribosa y perpen- dicular del etmoides osifi- cadas.			
Años.		5.	Estremidad peronea superior, epi- fisis de las falanjes osif.	
1.	{	6.	{ Epifisis de las primeras falanjes de los cuatro últimos del pie y el pi- siforme osif.	
	Un punto óseo en la primera coxi- gea, soldadura de las piezas del temporal, etc.			
2.	{	7.	{ Epitróclea humeral osif.; solo la primera pieza coxígea id.	
	Epifisis, metatarsianas y metacar- pianas osificadas , conchas etmoi- dales, etc.			
2 á 7 1/2	{	7.	{	
	La pequeña tuberosidad del húmero y la rótula osif.			